GOBIERNO DEL PARAGUAY | PARAGUÁI REKUÁI	BNF	ORDEN DE COMPRA DE BIENES/SERVICIOS	O.C. Institucional Nº 07/2024

Nivel de Entidad:	27- ENTIDADES FINANCIERAS OFICIALES	**Fecha de Emisión :**	09/04/2024
Entidad:	BANCO NACIONAL DE FOMENTO		
Unidad Compradora (Código SICP)	1329		
ID del Llamado:	438.171/2024	**Tipo de Procedimiento:**	**Contratación Directa**
Descripción del Llamado: "Adquisición de Medicamentos para Kit de Primeros Auxilios"			
Proveedor:	INDUFAR C.I.S.A.	**RUC:**	**80001812-5**

Ítem	Código Catálogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad	Marca	Procedencia	Precio unitario (IVA incluido) en G.	Precio total (IVA incluido) en G.
1	51142002-001	Tableta de Ácido Acetil Salicilico de 500 mg. Caja de 10 Comprimidos.	Unidad	CAJA	130	CC 125 Cardio Contradol	Nacional	7.300	949.000
2	51142106-002	Tableta de Ibuprofeno de 400mg. Caja de 20 Comprimidos	Unidad	CAJA	130	Banes Forte	Nacional	4.700	611.000
5	51101533-001	Rifamicina Spray: solución 1g/100mil. Frascos de 20ml.	Unidad	FRASCO	130	Rifamicina S.V. 1% Indufar	Nacional	11.500	1.495.000
9	51142001-002	Paracetamol de 500mg. Caja de 20 unidades.	Unidad	CAJA	130	Z-Mol	Nacional	2.500	325.000
11	51142009-001	Dipirona de 500mg. Comprimido. Caja de 20 comprimidos.	Unidad	CAJA	130	Z-Cal 1000	Nacional	3.500	455.000
Precio Total: Guaraníes tres millones ochocientos treinta y cinco mil, incluido el impuesto al valor agregado (IVA).									**3.835.000**

VIGENCIA DE LA ORDEN DE COMPRA	Desde: La suscripción.	Hasta: el cumplimiento total de las obligaciones.

PLAZO DE ENTREGA Y/O CUMPLIMIENTO: El plazo de entrega será de 30 (treinta) días hábiles a partir de la recepción de la Orden de Compra emitida por el BNF.

LUGAR DE ENTREGA: Las entregas se realizarán de lunes a viernes de 8:00 a 15:00 horas en la Casa Matriz del Banco Nacional de Fomento División Suministros Sección Suministros Generales (Independencia Nacional y 25 de Mayo).

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el precio del Contrato (Orden de Compra) o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en la Carta de Invitación.

Anticipo:	*[SI/NO]*	Porcentaje:	[En caso afirmativo indicar:] El proveedor deberá presentar una Garantía de Anticipo del 100% del valor del monto anticipado en forma previa al cobro del mismo.

La administración del contrato estará a cargo de: GERENCIA DEPARTAMENTAL DE ADMINISTRACIÓN

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con lo establecido en las Condiciones Contractuales de la presente carta de invitación. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.
La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", modificado por Ley N° 6716/2021.

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Contractuales de la presente Carta de Invitación, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al 10% del monto total adjudicado.

El precio del contratro estará sujeto a reajustes en los términos previstos en la Carta de Invitación.

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la DNCP, debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución del contrato se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las condiciones contractuales.

LÍNEA PRESUPUESTARIA:

Año	Tipo	Programa	S. Prog.	Proyecto	S.O.G.	F.F.	O.F.	Dpto.	Monto
2024	1	1	0	1	352	30	1	99	61.000.000
							Total:		***61.000.000***

Adjudicación - Resolución N° 8 Acta 20 De fecha: 21-marzo-2024

	22/04/2024	SILVIO EDUARDO ESTIGARRIBIA QUIÑONES Gerente Departamental Gerencia Departamental Operativa de Contrataciones
FIRMA PROVEEDOR	FECHA DE RECEPCIÓN DEL PROVEEDOR	FIRMA POR LA ENTIDAD

Obs. 1. Todos los cuadros del presente documento, a los efectos de su validez, deben ser debidamente llenados y firmados, según corresponda.

Sr. César Vera Barrientos
C.I. N° 2.265.565
Representante
INDUFAR C.I.S.A.